



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto tiene por notificado y requiere contabilizar término

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00259-00

1. Téngase en cuenta que el demandado Clodomiro Díaz Tabares, se notificó del presente asunto a través de curador *ad litem*¹.

2. Comoquiera que a la curadora del demandado señor Clodomiro Díaz Tabares, se le advirtió que el término para contestar la demanda y proponer excepciones empezó a correr a partir del 29 de mayo de 2023² y este asunto ingresó al despacho el 9 de mayo avante, por **secretaría**³, contabilícense los términos con que cuenta la parte ejecutada para ejercer su derecho de defensa conforme lo establecido en el inciso sexto del artículo 118 del CGP.

Vencido el término respectivo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 104 del 28 de junio de 2023

¹ 027AceptaCargo y 028CorreoEnvioLinkCuradora20210259

² 028CorreoEnvioLinkCuradora20210259

³ 029InformeEntradaTramite20210259

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984400fc9a89e872a6bcbbdb49f898e50fb7a9b572bd1d2dfa4d9336a1e1ce7c**

Documento generado en 27/06/2023 05:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>